Villavicencio, 1/09/2026

DEPENDENCIA: Secretaria de Salud del Meta/Gerencia administrativa de salud

ANA ZENITH ARGOTE PEREZ identificado(a) con cédula de ciudadanía número 49.7837.784 de Valledupar, del Departamento del Meta, nombrado(a) mediante Decreto No. 429 de fecha 06 de noviembre de 2025 y posesionado(a) según consta en el Acta No. 026 de fecha11 de noviembre de 2025, facultado(a) para contratar en nombre y representación del Departamento del Meta mediante Decreto No. 275 de fecha 22 de mayo del 2020, quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO.**

BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS: Que el objeto a contratar se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyecto de Inversión Departamental BPPID bajo el número 2024005500226 según certificado expedido el 03/07/2026 (si NO aplica, diligenciar N/A).

RUBRO / PRESUPUESTO: Los gastos que se ocasionen del presente contrato se pagarán con cargo al:

No. CDP	Fecha Expedición	Trazador Presupuestal	No. CPC	Rubro Presupuestal	Situación (SSF – CFF aplica solo regalías)	Valor CDP	Valor a Ejecutar
2756	23/07/2026	N/A	92913	030302-2.3.19.19.05.0300.005.2.3.2.02.02.009-32	N/A	$80.000.000	$80.000.000
TOTALES						$80.000.000	$80.000.000

OBJETO A CONTRATAR: EL DEPARTAMENTO para el cumplimiento de los fines estatales requiere contratar:

IMPLEMENTAR ACCIONES TECNICAS PEDAGOGICAS E INTERSECTORIALES A LA REDUCCION DEL ESTIGMA ASOCIADO A LOS TRASTORNOS MENTALES EL CONSUMO DE SUSTANCIA PSICOACTIVAS Y LA EPILEPSIA EN EL MARCO DE LOS LINEAMIENTOS DE SALUD MENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META.

ALCANCE DEL OBJETO: (CUANDO APLIQUE) La secretaria de Salud del Meta, según las competencias establecidas en la Ley 715 del 21 de diciembre de 2001 "Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud entre otro" en donde el artículo 43 "Competencias de los departamentos en salud. Sin perjuicio de las competencias establecidas en otras disposiciones legales, corresponde a los departamentos, dirigir, coordinar y vigilar el sector salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud en el territorio de su jurisdicción, atendiendo las disposiciones nacionales sobre la materia" y en especial en el los numerales 43.1.1. "Formular planes,

programas y proyectos para el desarrollo del sector salud y del Sistema General de Seguridad Social en Salud en armonía con las disposiciones del orden nacional." y "43.1.2. Adoptar, difundir, implantar, ejecutar y evaluar, en el ámbito departamental las normas, políticas, estrategias, planes, programas y proyectos del sector salud y del Sistema General de Seguridad Social en Salud, que formule y expida la Nación o en armonía con éstas", teniendo en cuenta lo anteriormente referido la Secretaria de Salud del Meta Garantizo los recursos necesarios desde la planeación integral en salud para el desarrollo el desarrollo de la estrategia de reducción del estigma de los trastornos mentales y consumo de sustancias psicoactivas.

Es importante reconocer que existe razones relacionadas con el desconocimiento sobre temas de salud mental y los servicios relacionados con su prevención, atención y rehabilitación; sin embargo, investigaciones han demostrado que un gran número de personas con trastornos y problemas mentales, así como sus familias, No acceden a los servicios de salud debido al estigma público y al auto-estigma. Las consecuencias negativas del estigma no solo afectan a las personas con problemas y trastornos mentales, sino a quienes los rodean, principalmente sus familias, por las tensiones e incertidumbre que experimentan, por su tendencia a alejarse de su red social y por la necesidad de dejar sus actividades laborales para convertirse en cuidadores, especialmente en periodos de crisis y recaídas.

Por lo anteriormente expuesto, y en respuesta a esta problemática en el departamento del Meta se busca fortalecer a los territorios considerando que se necesita dar atención por trastornos mentales, neurológicos y por uso de sustancias desarrollar estrategias para la implementación acciones orientadas a la reducción del estigma y discriminación en salud mental, consumo de sustancias psicoactivas y epilepsia en el departamento del Meta.

El alcance del objeto comprende realizar el desarrollo de capacidades mediante tres (3) procesos formativos, 2 procesos de 3 sesiones cada uno, con una durabilidad de 8 horas diarias, para un total de 24 horas por proceso y 2 jornadas de educación, con una durabilidad de 3 horas diarias, para un total de 6 horas.

Proceso 1: dirigido a talento humano que realiza acciones de promoción y prevención en salud mental con población de los diferentes cursos de vida y entornos. Proceso 2: El proceso estará dirigido a lideres comunitarios, lideres religiosos, presidentes de JAC, auxiliares de enfermería, lideres juveniles. Jornadas de educación 3: dirigidas líderes de poblaciones vulnerables

ÍTEM PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES: El objeto a contratar se encuentra inscrito en el Plan Anual de Adquisiciones registrado en la plataforma electrónica del SECOP, de la siguiente manera:

CÓDIGO *UNSPSC	DESCRIPCIÓN SEGÚN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES - PAA -	VALOR

80111600	SALUD-88:Desarrollar actividades de la estrategia departamental para la disminución del estigma en salud mental.	$80.000.000

* **UNSPSC:** El Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (The United Nations Standard Products and Services Code) es una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios.

TÉRMINO DE EJECUCIÓN	**DOS (2) MESES**

LUGAR DE EJECUCIÓN
(Relacionar todos los municipios en que se ejecutará el contrato)
En el (los) Municipio(s) de Villavicencio y Granada Meta

El Acta de Inicio deberá ser firmada máximo dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de nombramiento del supervisor, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización.

CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN DEL TIPO DE CONTRATO
(Diligenciar el código y descripción del tipo de contrato, de conformidad con la matriz de tipos de contratos aprobada)

VALOR DEL CONTRATO
OCHENTA MILLONES DE PESOS ($80.000.000)M/CTE

FORMA DE PAGO:

EL DEPARTAMENTO pagará al contratista el valor de ejecución del contrato así: **UN SOLO PAGO por valor de OCHENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($80.000.000)** previa certificación de cumplimiento expedido por el supervisor y acreditación de que se encuentra a paz y salvo el contratista con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y demás requisitos que le sean aplicables.

ESTUDIO TÉCNICO:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD – OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA:

En el departamento del Meta, la salud mental constituye un desafío prioritario en el marco del bienestar individual y colectivo. Factores como las secuelas del conflicto armado, la violencia, la desigualdad social, el desempleo y las limitaciones en el acceso a servicios de atención han incidido de manera significativa en el aumento de problemáticas asociadas a la salud mental, tales como la depresión, la ansiedad y el estrés postraumático.

A pesar de esta realidad, persiste un fuerte estigma social en torno a los trastornos mentales y a las personas que los padecen. Dicho estigma se expresa en prejuicios, discriminación, exclusión y actitudes negativas que generan barreras para el reconocimiento del problema, la búsqueda de ayuda y la adherencia a tratamientos. En muchos casos, las personas evitan acudir a servicios de salud mental por temor a ser juzgadas, señaladas o rechazadas en sus entornos familiares, laborales y comunitarios.

Esta situación se ve agravada por la limitada cultura de promoción y prevención en salud mental, así como por la insuficiente sensibilización de la población en general frente a la importancia de abordar estos temas desde un enfoque de derechos y bienestar integral. Como consecuencia, se perpetúan ciclos de silencio, invisibilizarían y deterioro de la calidad de vida de quienes enfrentan estas condiciones.

En este contexto, se hace necesaria la formulación e implementación de un proyecto orientado a la reducción del estigma en salud mental, que promueva procesos de educación, sensibilización y transformación cultural en la comunidad. Este proyecto busca fortalecer el conocimiento sobre la salud mental, fomentar actitudes de respeto e inclusión, y facilitar el acceso oportuno a servicios de atención, realizando una detección temprana y atribuciones de rutas de atención para los diferentes eventos de atención en salud mental, contribuyendo así al mejoramiento del bienestar psicosocial y al fortalecimiento del tejido social en el departamento del Meta.

Los eventos en salud comprenden una serie de hechos o condiciones que pueden influir o generar cambios en el estado de salud de una población, incluyendo enfermedades, factores protectores, discapacidades, fallecimientos, factores de riesgo y otros determinantes.

Con base en el informe preliminar de resultados correspondiente al año 2025, la Oficina de Vigilancia en Salud Pública de la Secretaría de Salud del Meta llevó a cabo el cálculo de los indicadores establecidos en el Plan de Desarrollo para ese periodo. Posteriormente, esta información fue presentada y compartida con el equipo de Salud Mental así:

Prevalencia de consumo de marihuana en adolescentes en el último año

El último estudio epidemiológico de consumo de marihuana en adolescentes de 2016, el departamento del Meta contó con que el 4,5% de los adolescentes habían consumido marihuana en el último año, mientras que el porcentaje a nivel nacional es de 4,8%.

Prevalencia de consumo de Alcohol en adolescentes en el último mes

El estudio a nivel nacional del año 2020 de consumo de Alcohol en el último mes en adolescentes se observó que, en el departamento del Meta, el 32,8% de los adolescentes consumieron alcohol en el último mes, inferior al promedio del nivel nacional, el cual fue de 37,2%.

Conducta Suicida

La tasa de mortalidad preliminar por suicidio en el departamento del Meta para el año del 2025 es de 5,9 muertes por cada 100.000 habitantes, y aunque se muestra más baja que la de 2024 (7,2), el número de casos tiende al aumento en los últimos 5 años. Los municipios de mayor incidencia fueron Cumaral (19,6), La Uribe (19,5), Mesetas (16,0), Cabuyaro (14,8), Puerto López (14,7), Restrepo (14,7), Puerto Rico (14,3), Puerto Gaitan (12,9), El Castillo (11,4), Puerto Lleras (8,6), San Martin (6,6), y Guamal (6,3), todos con más de 6 casos por cada 100.000 habitantes respectivamente.

En cuanto a la notificación del evento intento suicida a través del sistema de vigilancia en salud pública SIVIGILA, se notificaron 722 casos a semana epidemiológica 53 de 2025, 46 casos menos que los notificados en el año inmediatamente anterior. A corte de dicha semana, la tasa de incidencia preliminar es de 62,2 casos por 100.000 habitantes en el departamento, aún por debajo en cerca de 9 casos por 100.000 habitantes en comparación con la tasa del país. Los municipios con mayor tasa para el año 2025, de forma preliminar, fueron El Calvario (155,4), Cabuyaro (118,8), La Uribe (117), Puerto López (91,2), Restrepo (83,2), Barranca de Upía (82,6), Guamal (82,4), El Castillo y San Carlos de Guaroa (79,8 respectivamente), Puerto Gaitán (79,2), San Juan de Arama (79), Acacías (78,6), Puerto Concordia (75,3), y San Martín (72,6), todos con más de 63 casos por cada 100.000 habitantes respectivamente (Oficina de Vigilancia en Salud Pública - Secretaría de Salud del Meta, febrero de 2026).

Cabe resaltar que algunas de las características de los casos de intento suicida permiten identificar información clave a tener en cuenta. El 63,3% de los casos fueron mujeres, el 83,8% en el área de cabecera municipal, el 96,4% de los casos se concentraron en adolescencia (27,4%), juventud (33,1%), y adultez (35,9%); el 40,7% de los casos tuvieron como factores desencadenantes los problemas familiares, mientras el 35,6% tuvieron conflictos con la pareja o expareja y el 11,5% refirieron problemas económicos; así mismo, el 33,9% de los casos tenían antecedentes de trastorno psiquiátrico, el 28,7% tenían ideación suicida persistente y trastorno depresivo respectivamente (Oficina de Vigilancia en Salud Pública - Secretaría de Salud del Meta, febrero de 2026).

Violencias de género e intrafamiliar

La tasa de incidencia preliminar de casos sospechosos de violencia de género e intrafamiliar fue 239,9 casos por 100.000 habitantes a corte de la semana epidemiológica 53 de 2025. Aunque se cuenta con una notificación 2784 casos en el periodo de referencia,

la tasa de incidencia se encuentra por debajo de la tasa nacional que es de 332,6 casos por 100.000 habitantes. Los municipios con tasas de incidencias críticas con respecto a la del departamento son: Puerto Concordia (570,1%), Restrepo (504,2), San Juanito (483,8), El Castillo (467,6), Mapiripán (442,8), Cabuyaro (415,7), Barranca de Upía (399,1), y La Uribe (380,1). Los municipios con tasas en riesgo para 2025 fueron Puerto Lleras (352,6), Puerto López (326,5), Guamal (316,8), Puerto Rico (271,5), Puerto Gaitán (269,9), El Calvario (259,1), Cubarral (251,7), Castilla La Nueva (248,4), Acacías (247,1), todos con más de 240 casos por cada 100.000 habitantes respectivamente (Oficina de Vigilancia en Salud Pública - Secretaría de Salud del Meta, febrero de 2026).

Según la clasificación de los casos por tipo de violencia, el 45,2% correspondieron a violencia física, 37,7% fueron violencia sexual, 10,6% fueron negligencia y abandono, y el 9,4% fueron violencia psicológica. Entre las principales características de los casos notificados en 2025, 79,3% fueron mujeres; el 81,3% se concentró en área cabecera municipal seguido de 13,5% en rural disperso; el 25% se concentró en casos de la primera infancia e infancia, mientras que el 72,1% se concentró en adolescencia (24,5%), juventud (20%), y adultez (27,6%); así mismo se identificó que 85 casos correspondientes al 3,1% son indígenas, resalta que la notificación se realizó en los municipios de Puerto Gaitán, Puerto Concordia y Mapiripán, y las culturas con mayor incidencia fueron la cultura Sikuani y Jiw (Oficina de Vigilancia en Salud Pública - Secretaría de Salud del Meta, febrero de 2026).

Respecto a la proporción de los casos de violencia de género por tipo de relación con el agresor, el 27,3% determinaron ninguna relación, 26,7% fue la pareja, 15,5% otros familiares, 14,9% la expareja, el 10,5% fue la madre y el 5,3% el padre. Respecto al entorno o escenario en que se presentaron estos casos fue el 69,4% en el hogar, 20,2% otros ámbitos, 4,2% en el ámbito comunitario, y 2,3% en el escolar. Finalmente, respecto a la clasificación de los casos de violencia sexual por curso de vida el 48,91% fue en adolescentes seguido por el 22,13% en infancia y el 13,34% en primera infancia; respecto al tipo de violencia sexual, el 46,6% fueron por acceso carnal, el 31,5% fueron Actos Sexuales, 11,6% por Acoso Sexual (Oficina de Vigilancia en Salud Pública - Secretaría de Salud del Meta, febrero de 2026).

Morbilidad y mortalidad en salud mental

Según informe emitido por la Oficina de Vigilancia en Salud Pública de la Secretaría de Salud del Meta para su inclusión en el Análisis de Situación de Salud con participación social 2025, la morbilidad por salud mental en el departamento del Meta durante el año 2024 marca patrones diferenciales según el curso de vida, con un predominio en diagnósticos de epilepsia, trastornos de ansiedad, depresión y trastornos mentales y del comportamiento asociados al consumo de sustancias psicoactivas. En relación con los trastornos mentales y del comportamiento, la distribución por curso de vida muestra que el grupo de adultez (29–59 años) concentró la mayor proporción de casos, aportando el 32,4% del total de consultas.

A nivel general, la primera causa de morbilidad correspondió a los trastornos de ansiedad, que representaron el 46,9% de las atenciones en salud mental. En segundo lugar, se ubicó la epilepsia, con un 22,1%, y en tercer lugar los episodios depresivos, con el 16,6% de las consultas. La epilepsia continúa siendo la primera causa en la primera infancia aportando el 72,2% de la morbilidad en 2024, aunque muestra un descenso importante frente a años previos (2015–2021), seguido de un aumento de 5,51puntos porcentuales en comparación con el año anterior; así mismo, es la primera causa de morbilidad en la infancia aportando el 45,1% de la morbilidad, presentado un descenso de 21.00 puntos porcentuales en comparación con el año anterior.

En la adolescencia la ansiedad representa el 40,4% de la morbilidad con un aumento de 13,03 puntos porcentuales en comparación con el año anterior; también, en la juventud se posicionó como la primera causa de morbilidad en salud mental en este grupo etario, aportando el 41,3% de las consultas, aunque presentó una disminución de 4,88 puntos porcentuales respecto al año anterior; en la adultez y la vejez la ansiedad continua como la principal causa en este curso de vida, aportando el 54,9% y 54,6%, respectivamente de las consultas, con aumento para ambos momentos del curso de vida.

Respecto a las causas de mortalidad general según el ASIS 2024, particularmente en los hombres, en tercer lugar, se ubicaron las causas externas (accidente de transporte terrestre, ahogamiento y sumersión, exposición a la corriente eléctrica, **suicidios**, **homicidios**, y demás) con un promedio de 116,6 muertes por 100.000 hombres con tendencia al aumento en los años 2020 y 2021, para el año 2022 se presentó una tasa de 112 muertes por cada 100.000 hombres.

Las causas que más ocasionaron años de vida potencialmente perdidos (AVPP) para la población general desde el año 2013 hasta el año 2022 en su orden fueron: Las causas externas, donde se evidenció que a través de los años han venido en descenso, alcanzando un aporte en el año 2022 del 31,59% del total de años de vida perdidos, en el 2015, las causas externas alcanzaron la tasa más alta del periodo analizado (Secretaría de Saliud del Meta, 2024).

La principal sub causa de las causas externas en el departamento del Meta fueron las Agresiones (homicidios), la cual presentó un pico máximo en el año 2013 con una tasa de 31 casos por cada 100.000 habitantes, alcanzando una tasa de 23,3 casos por cada 100.000 habitantes en el año 2022. En segundo lugar, se ubicaron los accidentes de transporte terrestre, los cuales presentaron tendencia al incremento, para el 2022 se observó una tasa de 22,8 casos por cada 100.000 habitantes. En tercer lugar, se registraron los eventos de lesiones autoinfligidas intencionalmente (Suicidios), presentaron un comportamiento oscilante en el tiempo, en el año 2022 registraron una tasa de 6,8 casos por cada 100.000 habitantes (Secretaría de Salud del Meta, 2024).

En comparación con lo anterior, según la Oficina de Vigilancia en Salud Pública de la Secretaría de Salud del Meta, el número de casos de mortalidad por trastornos mentales y del comportamiento empezaron a registrarse desde el año 2007, con tendencia al incremento hasta el año 2025, en el que se presentó el registro más alto con 35 casos, aportando a nivel nacional el 1,5% de la mortalidad. Al analizar los casos según sexo, se encontró que el mayor número de casos se registró en los hombres entre los años 2005 y 2024, la cifra más alta fue en el 2022 con 20 casos. Respecto a la mortalidad por Epilepsia se registran casos en todos los años entre el 2005 al 2024, con un comportamiento oscilante, con los registros más bajos en los años 2006, 2009 y 2014, los datos más altos en los años 2023 y 2024 (Secretaría de Salud del Meta, 2025).

Estas intervenciones se enmarcan en el cumplimiento de las disposiciones legales, normativas y de política pública vigentes en Colombia, que orientan la promoción de la salud mental y la prevención de problemas y trastornos asociados, entre las cuales se destacan:

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) – Especialmente el ODS 3 ("Salud y bienestar"), ODS 10 ("Reducción de las desigualdades") y ODS 16 ("Paz, justicia e instituciones sólidas"), que promueven la inclusión social y el bienestar integral.

Ley 1616 de 2013 – Por la cual se expide la Ley de Salud Mental, que reconoce la salud mental como un derecho fundamental y establece la obligación del Estado de garantizar su promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, así como la reducción de la estigmatización y la discriminación.

Ley 2460 de 2025 – Por la cual se fortalece la política pública de salud mental, estableciendo acciones para la prevención de la conducta suicida, la reducción del estigma y la atención integral de las personas con trastornos mentales o problemas relacionados con el consumo de sustancias psicoactivas.

Ley 1090 de 2006 – Por la cual se reglamenta el ejercicio de la psicología en Colombia, estableciendo funciones y responsabilidades en la promoción y prevención de la salud mental.

Resolución 3280 de 2018 – Adopta las Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS), incluyendo las orientadas a la promoción y mantenimiento de la salud mental.

Resolución 1597 de 2025 – Por la cual se establecen disposiciones para la gestión territorial integral de la salud pública incluida la Gestión en Salud Pública y el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas -PIC, en el marco del Plan Decenal de Salud Pública y la estrategia de Atención Primaria en Salud—APS, y mediante la cual se reafirma la responsabilidad del ente territorial en la implementación de procesos de Cuidado integral de la salud y Direccionamiento de Políticas Públicas como procesos transversales implementados desde la gestión en salud pública con el fin de que las políticas, planes, programas, proyectos y estrategias en salud se realicen de manera efectiva, eficiente, coordinada y organizada con el propósito de garantizar el derecho fundamental a la salud.

Política Nacional de Drogas 2023-2033 "Sembrando vida desterramos el narcotráfico" – En el pilar Oxígeno Eje 4. Consumo de sustancias psicoactivas desde el cuidado integral, la salud pública y los derechos humanos, y su Eje Tejedor 7. Cambio de Narrativas, orienta a la promoción de estrategias de reducción los riesgos, daños y estigmas asociados al uso de sustancias psicoactivas.

Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031 – Establece la Salud Mental entre las estrategias y objetivos del componente de Cuidado de la Salud propia e Intercultural desde los Ejes: Pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones por condición y/o situación; Determinantes Sociales de la Salud; Atención Primaria en Salud; Cambio Climático, Emergencias, Desastres y Pandemias, que establecen como prioridad la promoción de entornos protectores y la reducción del estigma asociado a los problemas de salud mental, conducta suicida y consumo de sustancias.

Con base en este marco normativo, fortalecer factores protectores en salud mental para la reducción del estigma en salud mental es jurídicamente procedente, necesaria y coherente con las responsabilidades del ente territorial en materia de salud pública, garantizando la ejecución de acciones con impacto positivo en la salud mental de la población del departamento del Meta.

ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

EL DEPARTAMENTO cumpliendo con los objetivos trazados desde el Plan de Desarrollo "**EL GOBIERNO DE LA UNIDAD 2024-2027**", considera necesario contratar: IMPLEMENTAR ACCIONES TECNICAS PEDAGOGICAS E INTERSECTORIALES A LA REDUCCION DEL ESTIGMA ASOCIADO A LOS TRASTORNOS MENTALES EL CONSUMO DE SUSTANCIA PSICOACTIVAS Y LA EPILEPSIA EN EL MARCO DE LOS LINEAMIENTOS DE SALUD MENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META.

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
ACTIVIDAD	**DETALLES DE LA ACTIVIDAD**	**SOPORTE/ PRODUCTO**
Talleres de sensibilización en reducción del estigma en salud mental, en el municipio de Villavicencio.	Realizar un taller de 16 horas distribuido en dos (2) días cada taller de 8 horas. Con una participación mínimo de treinta (30) personas, dirigido a actores interinstitucionales como Secretaría de Salud, Secretaría de Educación, Secretaría de Gobierno, Hospital o ESE, EPS e IPS, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Comisaría de Familia, Policía Nacional de Colombia, Personería Municipal, Fiscalía, Inspección de Policía, Enlaces de Juventud, Mujer, Víctimas o Discapacidad, Instituciones educativas, Institutos de cultura o deportes, Y demás actores según la organización del municipio. (Entre otros).	-Pretest y postest -Evidencia fotográfica por taller. -Listados de asistencia por taller am, y pm. -Guía metodológica por Taller (formato suministrado por el

	Los talleres se realizarán de la siguiente manera: **Taller 1. Dia uno.** **Actividad 1: Comprendiendo el estigma en salud mental.** **Objetivo:** Reconocer qué es el estigma en salud mental, cómo se construye y cuáles son sus consecuencias para las personas, las familias y la comunidad. **Duración:** 2 horas. **Producto:** Identificación de los principales estigmas presentes en el territorio. **Actividad 2: Mitos y realidades sobre la salud mental** **Objetivo:** Desmitificar creencias erróneas que generan discriminación hacia las personas con problemas o trastornos mentales. **Duración:** 2 horas. **Producto** Construcción colectiva de mensajes libres de estigma. **Actividad 3: Empatía y lenguaje respetuoso** **Objetivo:** Promover una comunicación incluyente y respetuosa hacia las personas con afectaciones en salud mental. **Duración:** 2 horas. **Producto:** Acuerdo institucional de buenas prácticas. **Actividad 4: El estigma institucional** **Objetivo:** Identificar barreras institucionales que dificultan el acceso oportuno a los servicios de salud mental. **Duración:** 2 horas **Producto:** Cada institución elaborará una **matriz de compromisos institucionales**, en la que definirá acciones concretas, responsables y tiempos de ejecución orientados a	programa convivencia social y salud mental) -Informe ejecutivo por el taller desarrollado (el programa convivencia social y salud mental hará entrega de las orientaciones para presentar el informe).

	la reducción del estigma asociado a los problemas y trastornos mentales. **Talle 2: Dia dos.** **Actividad 5: Derechos humanos y salud mental** **Objetivo:** Reflexionar sobre la salud mental desde un enfoque de derechos. **Duración:** 2 horas **Producto:** Decálogo de principios para una atención con enfoque de derechos humanos en salud mental. **Actividad 6: Construyendo entornos protectores** **Objetivo:** Diseñar estrategias comunitarias para reducir el estigma. **Duración:** 2 horas **Producto:** Banco de Estrategias Intersectoriales **es un** compendio organizado de acciones, experiencias, iniciativas o buenas prácticas para promover la salud mental. **Actividad 7: Corresponsabilidad y articulación intersectorial para la promoción de la salud mental** **Objetivo** Fortalecer el trabajo articulado entre los diferentes sectores, identificando las responsabilidades y oportunidades de coordinación para promover la salud mental y reducir el estigma. **Duración:** 2 horas: **Producto:** Mapa de articulación intersectorial, **Actividad 8: Compromisos institucionales para la reducción del estigma y la promoción de la salud mental** **Objetivo** Definir compromisos concretos que permitan incorporar en	

	cada institución acciones orientadas a disminuir el estigma y fortalecer la promoción de la salud mental. **Duración: 2 horas** **Producto:** Matriz de compromisos institucionales para la reducción del estigma y el fortalecimiento de la promoción de la salud mental El proceso de convocatoria incluye diseño de imagen digital, teniendo en cuenta la imagen institucional de la Gobernación del Meta, nombre del evento, fecha del evento, lugar de éste, previa aprobación del supervisor del contrato. La convocatoria debe informar a los participantes que el grupo que se consolide al inicio del ejercicio será el que desarrolle el proceso formativo. El operador debe incentivar, motivar y reiterar la asistencia al proceso formativo, mediante los diferentes mecanismos de comunicación. **LOGISTICA:** Se debe contar con un auditorio con capacidad para 30 personas por ocho (8) horas diarias por dos días, que incluya ayudas audiovisuales (video proyector y pantalla), sonido y micrófonos inalámbricos, Una (1) estación de café (café, aromática), sillas organizadas con mesa vestidas para cada uno de los participantes, una (1) mesa principal y dos (2) mesas de registro a la entrada. Con capacidad para 30 personas. Se hará entrega de un refrigerio saludable con características nutricionales; no alimentos ultra procesados, no gaseosas, no enlatados. También se hará entrega de almuerzo saludable a los participantes de la jornada presencial, todo servido a la mesa. 60 refrigerios saludables durante los dos días de los talleres de sensibilización y reducción del estigma presenciales (**Refrigerio** saludable con características Nutricionales: Fruta según cosecha región y/o Proteína, carbohidrato y/o Agua o Jugo. O refrigerio de fruta seca bajos en carbohidratos. No alimentos Ultra procesados, no gaseosas, No enlatados).	

	60 almuerzos saludables durante los dos días de los talleres de sensibilización y reducción del estigma presenciales (**Almuerzo:** Se ofrecerá almuerzo saludable a los participantes de la jornada presencial de acuerdo con las especificaciones. El menú estará compuesto una porción de proteína animal mínimo de 200grs, una porción de cereal (arroz), un acompañante, una porción de verdura o ensalada, 1 bebida de fruta y postre; servido a la mesa. Cada almuerzo deberá ser entregado en las mismas instalaciones donde se preste el servicio de auditorio) .	
Talleres de sensibilización en reducción del estigma en salud mental, en el municipio de Granada.	Realizar un taller de 16 horas distribuido en dos (2) días cada taller de 8 horas. Con una participación mínimo de treinta (30) personas, dirigido a actores interinstitucionales como Secretaría de Salud, Secretaría de Educación, Secretaría de Gobierno, Hospital o ESE, EPS e IPS, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Comisaría de Familia, Policía Nacional de Colombia, Personería Municipal, Fiscalía, Inspección de Policía, Enlaces de Juventud, Mujer, Víctimas o Discapacidad, Instituciones educativas, Institutos de cultura o deportes, Y demás actores según la organización del municipio. (Entre otros). Los talleres se realizarán de la siguiente manera: **Taller 1. Dia uno.** **Actividad 1: Comprendiendo el estigma en salud mental.** **Objetivo:** Reconocer qué es el estigma en salud mental, cómo se construye y cuáles son sus consecuencias para las personas, las familias y la comunidad. **Duración:** 2 horas. **Producto:** Identificación de los principales estigmas presentes en el territorio. **Actividad 2: Mitos y realidades sobre la salud mental** **Objetivo:** Desmitificar creencias erróneas que generan discriminación hacia las personas con problemas o trastornos mentales. **Duración:** 2 horas.	

Producto Construcción colectiva de mensajes libres de estigma.

Actividad 3: Empatía y lenguaje respetuoso

Objetivo:
Promover una comunicación incluyente y respetuosa hacia las personas con afectaciones en salud mental.

Duración: 2 horas.

Producto: Acuerdo institucional de buenas prácticas.

Actividad 4: El estigma institucional

Objetivo:
Identificar barreras institucionales que dificultan el acceso oportuno a los servicios de salud mental.

Duración: 2 horas
Producto: Cada institución elaborará una **matriz de compromisos institucionales**, en la que definirá acciones concretas, responsables y tiempos de ejecución orientados a la reducción del estigma asociado a los problemas y trastornos mentales.

Talle 2: Dia dos.

Actividad 5: Derechos humanos y salud mental

Objetivo:
Reflexionar sobre la salud mental desde un enfoque de derechos.

Duración: 2 horas

Producto: Decálogo de principios para una atención con enfoque de derechos humanos en salud mental.

Actividad 6: Construyendo entornos protectores

Objetivo:
Diseñar estrategias comunitarias para reducir el estigma.

Duración: 2 horas

	Producto: Banco de Estrategias Intersectoriales **es un** compendio organizado de acciones, experiencias, iniciativas o buenas prácticas para promover la salud mental. **Actividad 7: Corresponsabilidad y articulación intersectorial para la promoción de la salud mental** **Objetivo** Fortalecer el trabajo articulado entre los diferentes sectores, identificando las responsabilidades y oportunidades de coordinación para promover la salud mental y reducir el estigma. **Duración:** 2 horas: **Producto:** Mapa de articulación intersectorial, **Actividad 8: Compromisos institucionales para la reducción del estigma y la promoción de la salud mental** **Objetivo** Definir compromisos concretos que permitan incorporar en cada institución acciones orientadas a disminuir el estigma y fortalecer la promoción de la salud mental. **Duración: 2 horas** **Producto:** Matriz de compromisos institucionales para la reducción del estigma y el fortalecimiento de la promoción de la salud mental El proceso de convocatoria incluye diseño de imagen digital, teniendo en cuenta la imagen institucional de la Gobernación del Meta, nombre del evento, fecha del evento, lugar de éste, previa aprobación del supervisor del contrato. La convocatoria debe informar a los participantes que el grupo que se consolide al inicio del ejercicio será el que desarrolle el proceso formativo. El operador debe incentivar, motivar y reiterar la asistencia al proceso formativo, mediante los diferentes mecanismos de comunicación. **LOGISTICA:**	

	Se debe contar con un auditorio con capacidad para 30 personas por ocho (8) horas diarias por dos días, que incluya ayudas audiovisuales (video proyector y pantalla), sonido y micrófonos inalámbricos, Una (1) estación de café (café, aromática), sillas organizadas con mesa vestidas para cada uno de los participantes, una (1) mesa principal y dos (2) mesas de registro a la entrada. Con capacidad para 30 personas. Se hará entrega de un refrigerio saludable con características nutricionales; no alimentos ultra procesados, no gaseosas, no enlatados. También se hará entrega de almuerzo saludable a los participantes de la jornada presencial, todo servido a la mesa. 60 refrigerios saludables durante los dos días de los talleres de sensibilización y reducción del estigma presenciales (**Refrigerio** saludable con características Nutricionales: Fruta según cosecha región y/o Proteína, carbohidrato y/o Agua o Jugo. O refrigerio de fruta seca bajos en carbohidratos. No alimentos Ultra procesados, no gaseosas, No enlatados). 60 almuerzos saludables durante los dos días de los talleres de sensibilización y reducción del estigma presenciales (**Almuerzo:** Se ofrecerá almuerzo saludable a los participantes de la jornada presencial de acuerdo con las especificaciones. El menú estará compuesto una porción de proteína animal mínimo de 200grs, una porción de cereal (arroz), un acompañante, una porción de verdura o ensalada, 1 bebida de fruta y postre; servido a la mesa. Cada almuerzo deberá ser entregado en las mismas instalaciones donde se preste el servicio de auditorio) .	
Perfil profesional para el desarrollo de los dos Talleres en el Municipio de Granada y Villavicencio.	**Procesos formativos:** Se requiere un equipo conformado por dos profesionales en psicología para desarrollar cada uno de los talleres en los municipios de granada y Villavicencio que cuenten con el siguiente perfil: cinco (5) años de graduado y dos años de ellos con experiencia especifica certificada desarrollando estrategias de promoción y prevención en salud mental.	

DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

DOCUMENTOS DE LA ENTIDAD:

No.	DOCUMENTO
1	Solicitud Certificado del Banco de Programas y Proyectos de Inversión para Ejecución de Recursos. (Recursos de Inversión). F-BS-01.

2	Certificado del Registro en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental BPPID. (Recursos de Inversión). F-PE-19.
3	Estudios del Sector F-BS-37.
4	Estudio de Mercado (Invitaciones a Cotizar) (Cotizaciones)
5	Presupuesto Oficial. F-BS-13.
6	Solicitud Certificado de Disponibilidad Presupuestal. F-BS-03.
7	Certificado de Disponibilidad Presupuestal
8	Estudios Previos Mínima Cuantía. F-BS-30.

ESTUDIOS ECONÓMICOS Y DE MERCADO:

ANÁLISIS DEL SECTOR: Documento anexo realizado en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, donde señala el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional y técnica.

ESTUDIO DE MERCADO: (Cuando aplica) Para establecer precios de mercado se solicitaron Tres (03) cotizaciones a organizaciones que desarrollan este tipo de actividades, y de esta manera establecer un precio apropiado y coherente con la necesidad, como se explica en el documento de Estudio de Mercado anexo.

ESTUDIOS JURÍDICOS: Teniendo en cuenta el objeto a contratar, su cuantía y lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de Selección para la escogencia del Contratista será de **Contratación de Mínima Cuantía**.

OBLIGACIÓN DE LAS PARTES

OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO. En desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato el Departamento se obliga a:

1. Constituir Reserva Presupuestal que garantice el giro de los recursos del contrato.
2. Cancelar el valor pactado en el contrato en las condiciones establecidas siempre y cuando el supervisor certifique el cumplimiento del objeto contractual.
3. Nombrar un servidor público como Supervisor del contrato, dentro de los términos que no afecten el desarrollo normal del mismo.
4. Evaluar y aprobar a través del supervisor del contrato los informes presentados por el contratista.
5. Vigilar a través del Supervisor que se ejecute y sean cumplidas las obligaciones del contrato.
6. Elaborar y tramitar a través del Supervisor la Finalización y/o Liquidación del contrato en el término legal.
7. Las demás estipuladas por la Ley y las que se desprendan de la naturaleza del contrato.

OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR. El DEPARTAMENTO ejercerá la supervisión del presente contrato, a través del Ordenador del Gasto o quien este designe, el cual tendrá las siguientes obligaciones:

1. Los supervisores responderán disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la Constitución y la Ley (artículo 51 de la Ley 80 de 1993 y artículo 84 del Estatuto Anticorrupción - Ley 1474 de 2011).
2. Rendir informes escritos los cuales deben contener el resumen del desarrollo del contrato.
3. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o Liquidación del contrato.
4. Informar oportunamente a la Secretaría Jurídica cualquier anomalía o incumplimiento por parte del contratista.
5. Todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del contrato de acuerdo con el programa establecido y las demás contenidas en la Ley.
6. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de Archivo).
7. Dar cumplimiento al Decreto No. 075 de 2021 por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del Departamento del Meta.
8. Publicar en la plataforma electrónica del SECOP todos los documentos del proceso que hacen parte integral de la etapa contractual y postcontractual.
9. Allegar de manera oportuna, dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del acta de inicio la información requerida por la plataforma SIA OBSERVA para su publicación.
10. El supervisor deberá responder por la calidad y veracidad de la información reportada en las plataformas electrónicas (SECOP y SIA OBSERVA), así como, en el expediente físico que reposa en el Archivo de Gestión de la Gerencia de Asuntos Contractuales, en las diferentes etapas del proceso hasta su finalización y/o liquidación.

OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

GENERALES

1. Acatar las sugerencias de la supervisión encaminadas a mejorar el proceso.
2. Garantizar la afiliación ante el sistema de seguridad social integral en los términos establecidos en la ley 100 de 1993, (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y presentar constancia de pago durante la ejecución del contrato, conforme al acápite de FORMA DE PAGO.
3. El contratista deberá allegar certificado médico de ingreso legible (tendrá vigencia máxima de tres (3) años y será válido para todos los contratos que suscriba el contratista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 del decreto 723 de 2013). (Persona Natural).
4. El contratista dentro del monto del contrato debe garantizar los gastos de transporte, materiales, insumos de apoyo logístico necesarios para el desarrollo del objeto del contrato.
5. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo).

6. Prestar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente autorizado por el Supervisor siempre que no sea de perfil inferior al ofertado.
7. Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial, religiosa o cualquier otro que pueda ofender o causar agravio a un grupo de personas.
8. Actuar de buena fe y diligentemente para con el supervisor del departamento y de la Gobernación del Meta; teniendo en cuenta que el Contratista se considera un colaborador del Estado en el cumplimiento de los fines sociales que busca la contratación, acorde con el estatuto contractual. Por lo cual, además deberá avisar oportunamente de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo para el desarrollo de la prestación del servicio.
9. Entregar el informe de actividades al supervisor, dentro de los cinco (5) días siguientes, cumplido el periodo mensual o parcial de ejecución del contrato.
10. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o Liquidación del contrato.
11. Cobrar los bienes y/o servicios suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato de acuerdo al acápite FORMA DE PAGO, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos en los formatos del Sistema Integrado de Gestión de la Gobernación del Meta, publicados en la página web de la entidad.
12. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato; así mismo abstenerse de hacer uso de la información de la población objeto, obtenida con ocasión o como consecuencia directa de la ejecución del contrato.
13. Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.
14. Cumplir las disposiciones y lineamientos dados en favor de la prevención, eliminación de lesiones, enfermedades y víctima mortal por ocasión del trabajo en el marco legal aplicable a los trabajadores en términos de seguridad y salud en el trabajo.
15. Cumplir las disposiciones y directrices en favor de la prevención de la contaminación y la protección del medio ambiente a través del control adecuado de residuos y consumo responsable de recursos.
16. Conocer y dar cumplimiento a las políticas y procedimientos de seguridad de la información establecida por la organización, pertinente al desarrollo del objeto contractual, de conformidad con lo estipulado en el Sistema Integrado de Gestión.
17. Cargar en la plataforma del SECOP los documentos soporte de la cuenta de cobro junto con los informes de ejecución a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de elaboración de la misma.
18. Las demás que por naturaleza del contrato se requieran en el transcurso del mismo.

AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

Según las características de los bienes o servicios a adquirir, la dependencia ordenadora del gasto identificará las obligaciones SST y Ambientales pertinentes.

ESPECÍFICAS: (Estas deberán ser relacionadas con el objeto a contratar y acorde a la modalidad de contratación)

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
ACTIVIDAD	**DETALLES DE LA ACTIVIDAD**	**SOPORTE/ PRODUCTO**
Talleres de sensibilización en reducción del estigma en salud mental, en el municipio de Villavicencio.	Realizar un taller de 16 horas distribuido en dos (2) días cada taller de 8 horas. Con una participación mínimo de treinta (30) personas, dirigido a actores interinstitucionales como Secretaría de Salud, Secretaría de Educación, Secretaría de Gobierno, Hospital o ESE, EPS e IPS, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Comisaría de Familia, Policía Nacional de Colombia, Personería Municipal, Fiscalía, Inspección de Policía, Enlaces de Juventud, Mujer, Víctimas o Discapacidad, Instituciones educativas, Institutos de cultura o deportes, Y demás actores según la organización del municipio. (Entre otros). Los talleres se realizarán de la siguiente manera: **Taller 1. Dia uno.** **Actividad 1: Comprendiendo el estigma en salud mental.** **Objetivo:** Reconocer qué es el estigma en salud mental, cómo se construye y cuáles son sus consecuencias para las personas, las familias y la comunidad. **Duración:** 2 horas. **Producto:** Identificación de los principales estigmas presentes en el territorio. **Actividad 2: Mitos y realidades sobre la salud mental** **Objetivo:** Desmitificar creencias erróneas que generan discriminación hacia las personas con problemas o trastornos mentales. **Duración:** 2 horas. **Producto** Construcción colectiva de mensajes libres de estigma. **Actividad 3: Empatía y lenguaje respetuoso**	-Pretest y postest -Evidencia fotográfica por taller. -Listados de asistencia por taller am, y pm. -Guía metodológica por Taller (formato suministrado por el programa convivencia social y salud mental) -Informe ejecutivo por el taller desarrollado (el programa convivencia social y salud mental hará entrega de las orientaciones para presentar el informe).

Objetivo:
Promover una comunicación incluyente y respetuosa hacia las personas con afectaciones en salud mental.

Duración: 2 horas.

Producto: Acuerdo institucional de buenas prácticas.

Actividad 4: El estigma institucional

Objetivo:
Identificar barreras institucionales que dificultan el acceso oportuno a los servicios de salud mental.

Duración: 2 horas
Producto: Cada institución elaborará una **matriz de compromisos institucionales**, en la que definirá acciones concretas, responsables y tiempos de ejecución orientados a la reducción del estigma asociado a los problemas y trastornos mentales.

Talle 2: Dia dos.

Actividad 5: Derechos humanos y salud mental

Objetivo:
Reflexionar sobre la salud mental desde un enfoque de derechos.

Duración: 2 horas

Producto: Decálogo de principios para una atención con enfoque de derechos humanos en salud mental.

Actividad 6: Construyendo entornos protectores

Objetivo:
Diseñar estrategias comunitarias para reducir el estigma.

Duración: 2 horas

Producto: Banco de Estrategias Intersectoriales **es un** compendio organizado de acciones, experiencias, iniciativas o buenas prácticas para promover la salud mental.

Actividad 7: Corresponsabilidad y articulación intersectorial para la promoción de la salud mental

Objetivo
Fortalecer el trabajo articulado entre los diferentes sectores, identificando las responsabilidades y oportunidades de coordinación para promover la salud mental y reducir el estigma.

Duración: 2 horas:

Producto: Mapa de articulación intersectorial,

Actividad 8: Compromisos institucionales para la reducción del estigma y la promoción de la salud mental

Objetivo
Definir compromisos concretos que permitan incorporar en cada institución acciones orientadas a disminuir el estigma y fortalecer la promoción de la salud mental.

Duración: 2 horas

Producto: Matriz de compromisos institucionales para la reducción del estigma y el fortalecimiento de la promoción de la salud mental

El proceso de convocatoria incluye diseño de imagen digital, teniendo en cuenta la imagen institucional de la Gobernación del Meta, nombre del evento, fecha del evento, lugar de éste, previa aprobación del supervisor del contrato.

La convocatoria debe informar a los participantes que el grupo que se consolide al inicio del ejercicio será el que desarrolle el proceso formativo.

El operador debe incentivar, motivar y reiterar la asistencia al proceso formativo, mediante los diferentes mecanismos de comunicación.

LOGISTICA:

Se debe contar con un auditorio con capacidad para 30 personas por ocho (8) horas diarias por dos días, que incluya ayudas audiovisuales (video proyector y pantalla), sonido y

	micrófonos inalámbricos, Una (1) estación de café (café, aromática), sillas organizadas con mesa vestidas para cada uno de los participantes, una (1) mesa principal y dos (2) mesas de registro a la entrada. Con capacidad para 30 personas. Se hará entrega de un refrigerio saludable con características nutricionales; no alimentos ultra procesados, no gaseosas, no enlatados. También se hará entrega de almuerzo saludable a los participantes de la jornada presencial, todo servido a la mesa. 60 refrigerios saludables durante los dos días de los talleres de sensibilización y reducción del estigma presenciales (**Refrigerio** saludable con características Nutricionales: Fruta según cosecha región y/o Proteína, carbohidrato y/o Agua o Jugo. O refrigerio de fruta seca bajos en carbohidratos. No alimentos Ultra procesados, no gaseosas, No enlatados). 60 almuerzos saludables durante los dos días de los talleres de sensibilización y reducción del estigma presenciales (**Almuerzo:** Se ofrecerá almuerzo saludable a los participantes de la jornada presencial de acuerdo con las especificaciones. El menú estará compuesto una porción de proteína animal mínimo de 200grs, una porción de cereal (arroz), un acompañante, una porción de verdura o ensalada, 1 bebida de fruta y postre; servido a la mesa. Cada almuerzo deberá ser entregado en las mismas instalaciones donde se preste el servicio de auditorio) .	
Talleres de sensibilización en reducción del estigma en salud mental, en el municipio de Granada.	Realizar un taller de 16 horas distribuido en dos (2) días cada taller de 8 horas. Con una participación mínimo de treinta (30) personas, dirigido a actores interinstitucionales como Secretaría de Salud, Secretaría de Educación, Secretaría de Gobierno, Hospital o ESE, EPS e IPS, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Comisaría de Familia, Policía Nacional de Colombia, Personería Municipal, Fiscalía, Inspección de Policía, Enlaces de Juventud, Mujer, Víctimas o Discapacidad, Instituciones educativas, Institutos de cultura o deportes, Y demás actores según la organización del municipio. (Entre otros). Los talleres se realizarán de la siguiente manera:	

Taller 1. Dia uno.

Actividad 1: Comprendiendo el estigma en salud mental.

Objetivo: Reconocer qué es el estigma en salud mental, cómo se construye y cuáles son sus consecuencias para las personas, las familias y la comunidad.

Duración: 2 horas.

Producto: Identificación de los principales estigmas presentes en el territorio.

Actividad 2: Mitos y realidades sobre la salud mental

Objetivo:
Desmitificar creencias erróneas que generan discriminación hacia las personas con problemas o trastornos mentales.

Duración: 2 horas.

Producto Construcción colectiva de mensajes libres de estigma.

Actividad 3: Empatía y lenguaje respetuoso

Objetivo:
Promover una comunicación incluyente y respetuosa hacia las personas con afectaciones en salud mental.

Duración: 2 horas.

Producto: Acuerdo institucional de buenas prácticas.

Actividad 4: El estigma institucional

Objetivo:
Identificar barreras institucionales que dificultan el acceso oportuno a los servicios de salud mental.

Duración: 2 horas
Producto: Cada institución elaborará una **matriz de compromisos institucionales**, en la que definirá acciones concretas, responsables y tiempos de ejecución orientados a

	la reducción del estigma asociado a los problemas y trastornos mentales. **Talle 2: Dia dos.** **Actividad 5: Derechos humanos y salud mental** **Objetivo:** Reflexionar sobre la salud mental desde un enfoque de derechos. **Duración:** 2 horas **Producto:** Decálogo de principios para una atención con enfoque de derechos humanos en salud mental. **Actividad 6: Construyendo entornos protectores** **Objetivo:** Diseñar estrategias comunitarias para reducir el estigma. **Duración:** 2 horas **Producto:** Banco de Estrategias Intersectoriales **es un** compendio organizado de acciones, experiencias, iniciativas o buenas prácticas para promover la salud mental. **Actividad 7: Corresponsabilidad y articulación intersectorial para la promoción de la salud mental** **Objetivo** Fortalecer el trabajo articulado entre los diferentes sectores, identificando las responsabilidades y oportunidades de coordinación para promover la salud mental y reducir el estigma. **Duración:** 2 horas: **Producto:** Mapa de articulación intersectorial, **Actividad 8: Compromisos institucionales para la reducción del estigma y la promoción de la salud mental** **Objetivo** Definir compromisos concretos que permitan incorporar en	

	cada institución acciones orientadas a disminuir el estigma y fortalecer la promoción de la salud mental. **Duración: 2 horas** **Producto:** Matriz de compromisos institucionales para la reducción del estigma y el fortalecimiento de la promoción de la salud mental El proceso de convocatoria incluye diseño de imagen digital, teniendo en cuenta la imagen institucional de la Gobernación del Meta, nombre del evento, fecha del evento, lugar de éste, previa aprobación del supervisor del contrato. La convocatoria debe informar a los participantes que el grupo que se consolide al inicio del ejercicio será el que desarrolle el proceso formativo. El operador debe incentivar, motivar y reiterar la asistencia al proceso formativo, mediante los diferentes mecanismos de comunicación. **LOGISTICA:** Se debe contar con un auditorio con capacidad para 30 personas por ocho (8) horas diarias por dos días, que incluya ayudas audiovisuales (video proyector y pantalla), sonido y micrófonos inalámbricos, Una (1) estación de café (café, aromática), sillas organizadas con mesa vestidas para cada uno de los participantes, una (1) mesa principal y dos (2) mesas de registro a la entrada. Con capacidad para 30 personas. Se hará entrega de un refrigerio saludable con características nutricionales; no alimentos ultra procesados, no gaseosas, no enlatados. También se hará entrega de almuerzo saludable a los participantes de la jornada presencial, todo servido a la mesa. 60 refrigerios saludables durante los dos días de los talleres de sensibilización y reducción del estigma presenciales (**Refrigerio** saludable con características Nutricionales: Fruta según cosecha región y/o Proteína, carbohidrato y/o Agua o Jugo. O refrigerio de fruta seca bajos en carbohidratos. No alimentos Ultra procesados, no gaseosas, No enlatados).	

	60 almuerzos saludables durante los dos días de los talleres de sensibilización y reducción del estigma presenciales (**Almuerzo:** Se ofrecerá almuerzo saludable a los participantes de la jornada presencial de acuerdo con las especificaciones. El menú estará compuesto una porción de proteína animal mínimo de 200grs, una porción de cereal (arroz), un acompañante, una porción de verdura o ensalada, 1 bebida de fruta y postre; servido a la mesa. Cada almuerzo deberá ser entregado en las mismas instalaciones donde se preste el servicio de auditorio) .	
Perfil profesional para el desarrollo de los dos Talleres en el Municipio de Granada y Villavicencio.	**Procesos formativos:** Se requiere un equipo conformado por dos profesionales en psicología para desarrollar cada uno de los talleres en los municipios de granada y Villavicencio que cuenten con el siguiente perfil: cinco (5) años de graduado y dos años de ellos con experiencia especifica certificada desarrollando estrategias de promoción y prevención en salud mental.	

REQUISITOS HABILITANTES.

Para establecer los requisitos habilitantes se debe realizar de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y ss, del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulen los procesos de selección, así mismo, se debe tener en cuenta:

- Riesgo del proceso de contratación,
- El valor del contrato objeto del proceso de contratación,
- El análisis del sector económico respectivo,
- El conocimiento de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial.

CAPACIDAD JURÍDICA: La capacidad jurídica del proponente para prestar los bienes obras, o servicios que ofrecerá a la Entidad Estatal y la capacidad del representante legal de las personas jurídicas para celebrar contratos y si requiere, autorizaciones para el efecto con ocasión de los límites a la capacidad del representante legal del interesado en relación con el monto y el tipo de las obligaciones que puede adquirir a nombre del interesado.

PERSONA NATURAL: Deberá anexar la siguiente documentación:

1. Carta de presentación de la propuesta.
2. Formato único de hoja de vida de la función pública, formato de bienes y rentas y la declaración de conflictos de interés en virtud de la ley 2013 de 2019.
3. Registro mercantil en el que conste que desarrolla una actividad similar a la del objeto a contratar, con una expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta, y renovación de la matricula mercantil a la vigencia actual.
4. Copia de la cédula de ciudadanía (Ampliada al 150%).
5. Documento que acredite su situación militar definida (hombres menores de 50 años).

6. Registro único tributario – RUT, actualizado según la Resolución No. 114 del 21 de diciembre de 2020, expedida por la DIAN.
7. Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal (Con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
8. Certificado de antecedentes disciplinarios (Con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
9. Certificado de antecedentes judiciales (con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
10. Certificado de medidas correctivas (con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
11. Autorización y Certificado de antecedentes de delitos sexuales expedido por la Policía Nacional de Colombia, de acuerdo con el Decreto 753 de 2019.
12. Comprobante de afiliación al Sistema General de Seguridad Social.
13. Declaración de que la persona no se encuentra incursa en causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el estado.

PERSONA JURÍDICA: Deberá anexar la siguiente documentación:

1. Carta de presentación de la propuesta.
2. Formato único de hoja de vida de la función pública, formato de bienes y rentas y conflictos de interés en virtud de la ley 2013 de 2019.
3. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio. El certificado deberá cumplir con los siguientes requisitos: 1) fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, 2) renovación de la matricula mercantil a la vigencia actual, 3) el objeto social de la persona jurídica deberá ser igual o similar al objeto de las actividades a contratar, la duración de la persona jurídica deberá ser igual o superior a la del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. 4) Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del acta de la junta de socios o junta directiva, en la cual haya sido autorizado para presentar la propuesta y celebrar el respectivo contrato, en caso de resultar adjudicatario del mismo. En todo caso, dicha autorización debe ser anterior a la fecha de presentación de la propuesta.
4. Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal (Ampliada al 150%).
5. Documento que acredite su situación militar definida (hombres menores de 50 años) (Representante Legal)
6. Registro único tributario – RUT, actualizado según la Resolución No. 114 del 21 de diciembre de 2020, expedida por la DIAN donde conste la actividad principal del oferente que este directamente relacionada con el objeto de la presente contratación y coincida con la establecida en el registro mercantil y/o certificado de existencia y representación legal según corresponda.
7. Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal de la persona jurídica y representante legal (Con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
8. Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y representante legal (Con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).

9. Certificado de antecedentes judiciales (no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
10. Certificado de medidas correctivas (Con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
11. Autorización y Certificado de antecedentes de delitos sexuales expedido por la Policía Nacional de Colombia, de acuerdo con el Decreto 753 de 2019.
12. Declaración de que la persona jurídica y su representante legal no se encuentran incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el estado.
13. Certificación del representante legal, revisor fiscal o contador que indique estar al día en el pago con los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales y aportes parafiscales, de sus empleados seis (6) meses antes del cierre del proceso. En caso de revisor fiscal o contador deberá anexar copia del documento de identidad, tarjeta profesional, antecedentes profesionales expedidos por la junta central de contadores.
14. En el caso de oferentes plurales (consorcios o uniones temporales), adicional a los anteriores documentos, deberán deben adjuntar documento que acredite la constitución de consorcio o unión temporal, junto con la documentación y los certificados de cámara de comercio de cada uno de sus integrantes.

 a. Se establecerá en el documento de constitución el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros, designarán, en el respectivo acto de constitución la persona que los representará para todos los efectos.
 b. Señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en el contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento de la entidad.

Parágrafo: Cuando se trate de entidades sin ánimo de lucro (ESAL) el oferente deberá allegar certificado de vigencia y estado de la misma emanado de autoridad competente que ejerza su control y vigilancia.

Parágrafo: En caso de uniones temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito presentando copia del documento.

Parágrafo: Será responsabilidad del comité evaluador, la consulta de los antecedentes fiscales, penales, disciplinarios y de medidas correctivas de los oferentes, al momento de realizar la respectiva evaluación.

CAPACIDAD TÉCNICA: Establecer los criterios de experiencia mínima requerida por la entidad para el cumplimiento idóneo del objeto contractual.

- **Se requiere un equipo conformado por dos profesionales en psicología para desarrollar cada uno de los talleres en los municipios de granada y Villavicencio que cuenten con el siguiente perfil: cinco (5) años de graduado y dos años de ellos con experiencia especifica certificada desarrollando estrategias de promoción y prevención en salud mental.**

1. EXPERIENCIA:

Los contratos celebrados por el interesado para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer o cuarto nivel y su valor expresado en SMMLV.

Los contratos celebrados por consorcios, uniones temporales y sociedades en las cuales el interesado tenga o haya tenido participación, para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer o cuarto nivel y su valor expresado en SMMLV.

En el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos o el porcentaje de los mismos, que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite.

La experiencia acreditada que se pretenda hacer valer deberá estar relacionada en el RUP, el cual debe estar vigente y en firme a la fecha de cierre del presente proceso.

La experiencia no relacionada en el RUP no tendrá validez para contabilizar la experiencia de la firma proponente. Esta evaluación tiene por objeto el estudio de la documentación para verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Ley, sus reglamentos y el pliego de condiciones en los aspectos jurídicos.

Cuando se soliciten factores adicionales a los contenidos en el RUP, el área ordenadora del gasto debe sustentar y justificar la exigencia del mismo.

CRITERIOS DE SELECCIÓN.
Conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 4 del Decreto 1082 de 2015, una vez definidos los oferentes que se consideren habilitados se procederá a adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el menor precio.

CRITERIOS DE DESEMPATE. De acuerdo con lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 en caso de empate frente al menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre las empatadas, según el orden de entrega de las mismas.

ANÁLISIS, TIPIFICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS RIESGOS:
De conformidad con la disposición contenida en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.2.1.1, en desarrollo del contrato, los riesgos que afecten al contratista en cuanto a variaciones de las condiciones originalmente pactadas deben ser considerados. Se entiende por riesgo cualquier posibilidad de afectación del bien o servicio que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato, o perjudique en cualquier forma, y de acuerdo con la tipificación de los riesgos, su integridad.

Es preciso resaltar que los riesgos que asume la entidad son aminorados con la elaboración detallada y coherente de estos estudios previos, a través de los cuales se determinaron

claramente las especificaciones técnicas y alcances del bien o servicio a contratar. No obstante, el contrato a celebrar no comporta mayores riesgos para la entidad durante su ejecución.

N°	1	2	3
CLASE	General	General	General
FUENTE	Interno	Interno	Interno
ETAPA	Ejecución	Ejecución	Ejecución
TIPO	Riesgos Operacionales	Riesgos Operacionales	Riesgos Operacionales
DESCRIPCIÓN (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Que el contratista sufra una enfermedad o incapacidad	Que no se cumpla oportunamente con las tareas	Que la prestación del servicio sea deficiente
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Que se afecte el cumplimiento del servicio contratado	Demora en la ejecución del contrato	Que las actividades encomendadas no sean ejecutadas con la calidad esperada
PROBABILIDAD	Raro	Raro	Raro
IMPACTO	Menor	Menor	Menor
VALORACIÓN DEL RIESGO	3	3	3
CATEGORÍA	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	Contratista	Supervisión	Supervisión
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	Afiliación a Riesgos profesionales o personal idóneo con experiencia y medidas de autocuidado	Seguimientos mensuales, previos a los pagos.	Seguimientos mensuales, previos a los pagos.
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO – PROBABILIDAD	Raro	Raro	Raro
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO – IMPACTO	Insignificante	Insignificante	Insignificante
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO – VALORACIÓN DEL RIESGO	2	2	2
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO – CATEGORÍA	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL EL CONTRATO	No	No	No
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO PROBABILIDAD	Supervisor	Supervisor	Supervisor
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO IMPACTO	Contratación	Ejecución	Ejecución
FECHA ESTIMADA EN QUE COMPLETA EL TRATAMIENTO	Terminación de Contrato.	Terminación de Contrato.	Terminación de Contrato.
Monitoreo y revisión – ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Supervisión	Supervisión	Supervisión
Monitoreo y revisión – Periodicidad	Mensual	Mensual	Mensual

GARANTÍAS: El CONTRATISTA constituirá garantía que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente hasta la finalización y/o liquidación, se ajustará a los límites, exigencias y extensión del riesgo amparado. Para la

ejecución del presente contrato se requiere de la aprobación de la garantía única que deberá amparar cada uno de los siguientes riesgos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA (TÉRMINO)	APLICA - NO APLICA
Cumplimiento del Contrato	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	APLICA
Calidad del Servicio	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	APLICA
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	NO APLICA
Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	Igual al Cien por ciento (100%) del valor del anticipo	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	NO APLICA
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	Por el Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y tres (3) años más	APLICA
Responsabilidad Civil Extracontractual	Será de acuerdo a la cuantía del proceso, según el decreto 1082 de 2015.	Igual a su ejecución	NO APLICA

APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS: Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, las cuales deberán estar debidamente firmadas por las partes tanto en el documento que las constituye como en sus anexos y/o clausulado acompañado de sus respectivos recibos de pago de las mismas y deberán cargarse a la plataforma del SECOP por el contratista seleccionado, para su debida aprobación, a través de la plataforma SECOP o en documento aprobatorio en los casos que la entidad omita la solicitud de las mismas en la estructuración electrónica del proceso.

INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELATIVAS A MANTENER LA SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA – CADUCIDAD: Una vez iniciada la ejecución del contrato, en caso de incumplimiento del contratista de la obligación de obtener la ampliación de la garantía o de la obligación de obtener su renovación o de la obligación de restablecer su valor o de aquella de otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución, y liquidación del contrato, la entidad contratante podrá declarar la caducidad del mismo. (

INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA SE ENCUENTRA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO. El siguiente cuadro muestra si la contratación pública objeto del presente se encuentra cubierta bajo las obligaciones internacionales de los compromisos de los Acuerdos Comerciales, una vez identificada, define si cumplir o no cumplir con respecto de la contratación así:

Tabla: Acuerdos comerciales aplicables en Proceso de Contratación				
	Entidad Estatal Cubierta	Valor del Proceso de Contratación Superior al Umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
	Si-No-N/A	Si-No-N/A	Si-No-N/A	Si-No-N/A

Alianza Pacífico	Chile				
	México				
	Perú				
Canadá					
Chile					
Corea					
Costa Rica					
Estados Unidos					
Estados AELC					
México					
Triángulo Norte	El Salvador				
	Guatemala				
	Honduras				
Unión Europea					
Comunidad Andina					
Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/acuerdos-comerciales-y-trato-nacional-por-reciprocidad					

NOTA: En caso de que el proceso de contratación **SI** se encuentre cobijado por algún tratado suscrito por el Gobierno Nacional se deberá diligenciar la tabla acuerdos comerciales aplicables en Proceso de Contratación; de lo contrario se deberá suprimir e indicar la NO aplicación del mismo.

APROBACIÓN: Conforme a lo plasmado en este estudio previo, el mismo es aprobado por la dependencia de EL DEPARTAMENTO.

ANA ZENIT ARGOTE PEREZ
Secretaria de Salud del Meta
ORDENADOR DEL GASTO

Firma:		Firma:		Firma:	
Nombre	**María Teresa Parrado Blanco**	Nombre:	**María Teresa Parrado Blanco**	Nombre:	**Alix Mónica González Rodríguez**
Cargo	Profesional universitario	Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Gerencia donde se origina la necesidad
Proyectó		Revisó		Aprobó	

Notas: (no es necesario la impresión de las notas del documento)